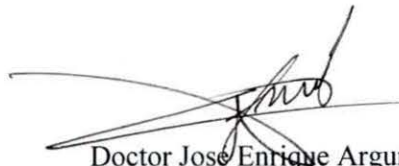


ACUERDO No. 32-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Nivelación salarial para el personal de apoyo;** de la sesión ordinaria número cuatro, celebrada a las siete horas del día trece de febrero de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; con base en lo dispuesto por la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, Capítulo II Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, letra C) Subsistema de Retribución; en lo estipulado en la Cláusula No. 71 Nivelación Salarial, del Contrato Colectivo de Trabajo del Centro Nacional de Registros; y en lo resuelto por los Acuerdos de Consejo Directivo No. 96-CNR/2011 y No. 81-CNR/2013, de fechas 22 de septiembre de 2011 y 25 de abril de 2013, respectivamente, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: continuar el acercamiento para el personal del Centro Nacional de Registros que está abajo del tabulador salarial, específicamente para los empleados contratados en categoría salarial pertenecientes al segmento de apoyo, cuyos nombres y plazas se consignan en la lista que se anexa al presente acuerdo; otorgándoles la categoría inmediata superior en la cual están contratados actualmente, a partir del mes de febrero del presente año. San Salvador, trece de febrero de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

